



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/4/2021.

ACTOR: CIUDADANO IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERA INTERESADA: CIUDADANA AYLIN ARACELLI REJÓN ACOSTA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/4/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, "LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL XII, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL Y ENTREGA DE LA CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LA CANDIDATA DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTA EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL XII DEL ESTADO DE CAMPECHE"(Sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



Juicio de Inconformidad

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/4/2021.

ACTOR: CIUDADANO IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 12, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO:

- LA CIUDADANA AYLIN ARACELLI REJÓN ACOSTA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN¹ "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

ACTOS IMPUGNADOS:

- LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL XII, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL Y ENTREGA DE LA CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LA CANDIDATA DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTA EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL XII DEL ESTADO DE CAMPECHE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTOS: -----

Por parte del Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche: -----

- I. Oficio número CD12/227/2021, de fecha catorce de agosto de dos mil veintiuno, signado por Guadalupe Esquivel Pascual, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local a las doce horas con cuarenta minutos del día catorce de agosto del año en curso; a través del

¹ Coalición integrada por los Partidos Políticos Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Partido del Trabajo (PT).



Juicio de Inconformidad

cual dio cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha trece de agosto del año en curso; documentación adjunta consistente en: -----

1. Copia certificada legible del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa, cabecera distrital: Sabancuy, Carmen, Campeche, constante de una sola foja útil. ---

Por parte de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral: -----

I. Oficio número INE/CAMP/JL/VE/952/2021, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, en su calidad de Vocal Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local a las dieciséis horas con diez minutos del día diecisiete de agosto del año en curso; a través del cual dio cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha trece de agosto del año en curso; documentación adjunta consistente en: -----

1. Original del oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/952/2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/DIP/4/2021, dirigido a Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva constante de una foja útil. -----
2. Original del oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/950/2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido a Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen, Campeche, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva constante de una foja útil. -----



Juicio de Inconformidad

- 3. Original con acuse de recibido, del oficio número INE/02-JDE-CAMP/VS/0317/2021, con asunto: "Remisión de certificaciones", de fecha dieciséis de agosto, dirigido a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, signado por Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de tres fojas útiles. -----
- 4. Copia certificada del reporte de Listado de Ubicación de Casillas, correspondiente al Distrito Local 12 de Sabancuy, certificado de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, por Roberto Arellano Segoviano, constante de un total de cinco fojas útiles, incluyendo la certificación. -----
- 5. Copia certificada del "DFC1: Avance en la instalación e integración de mesas directivas, por casilla electoral (Primer Reporte), las cuales se encuentran relacionadas del folio 1 al 14, certificado de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno por Roberto Arellano Segoviano, constante de un total de dieciséis fojas incluyendo la certificación. ---

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se ----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recepcionado el oficio número CD12/227/2021, de fecha catorce de agosto de dos mil veintiuno, signado por Guadalupe Esquivel Pascual, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local a las doce horas con cuarenta minutos del día catorce de agosto del año en curso. -----

SEGUNDO. Se tiene al Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta, Guadalupe



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN

Juicio de Inconformidad

Esquivel Pascual, dando cumplimiento en su totalidad al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha trece de agosto del año en curso. -----

TERCERO. Se tiene por recepcionado el oficio número INE/CAMP/JLVE/952/2021, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, en su calidad de Vocal Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local a las dieciséis horas con diez minutos del día diecisiete de agosto del año en curso.-----

CUARTO. Se tiene a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutiva, dando cumplimiento en su totalidad al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha trece de agosto del año en curso. -----

QUINTO: Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, los escritos de cuenta, así como la documentación adjunta.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su Vocal Ejecutiva, a la actora y a los demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO INSTRUCTOR.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA

4 N FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMP



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN

Juicio de Inconformidad


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

 